



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

14189

*Juicio de faltas 278/13*

DÑA. LOURDES PEÑA ARANGUREN, SECRETARIA SSTA. DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 278/13 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a LIBASE NIANG, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de UN MES MULTA a razón de 3 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LIBASSE NIANG actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en PALMA DE MALLORCA, A NUEVE DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA

